

Sección Tributaria



¿Quiénes estarían obligados a enviar información exógena a la DIAN por el año gravable 2024?

La DIAN dio a conocer el proyecto de resolución por medio del cual se establecería el grupo de obligados a suministrar información tributaria por el año gravable 2024 y siguientes, así como el contenido y las características técnicas para la presentación de ésta, y se fijarían los plazos para la entrega. [>Leer más](#)

Exequibilidad del régimen tarifario del impuesto sobre la renta para usuarios industriales de zonas francas

Según señaló la Corte Constitucional, el régimen tarifario del impuesto sobre la renta establecido en el artículo 101 de la Ley 1819 de 2016 para usuarios industriales de zonas francas continuará rigiendo para los contribuyentes que hayan cumplido las condiciones para acceder a este antes del 13 de diciembre de 2022. [>Leer más](#)

¿Cuál es la tarifa de impuesto sobre la renta aplicable para las empresas de edición de revistas?

Por medio de Adición al Concepto General sobre el impuesto sobre la renta a cargo de las personas jurídicas con motivo de la Ley 2277 de 2022, la DIAN precisó que las empresas que llevan a cabo la edición de revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural se encuentran sometidas a la tarifa general del impuesto, conforme al artículo 240 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Sobretasa para los generadores de energía eléctrica a través de recursos hídricos no aplica a otras actividades

De acuerdo con lo indicado por la Corte Constitucional, el parágrafo 4° del artículo 240 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 10 de la ley 2277 de 2022, no desconoce los principios de certeza y legalidad tributarios. [>Leer más](#)

¿La Administración tributaria territorial puede comprar información al sector financiero para hacer más eficiente el recaudo de impuestos distritales?

Según expresó la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, esta entidad no se encuentra facultada para comprar paquetes de información al sector financiero, bajo el pretexto de mejorar sus procesos de cobro. [>Leer más](#)

¿Está excluido de IVA el servicio de alumbrado público?

Conforme a lo indicado por la DIAN, por tratarse de una prestación inherente al servicio público de energía, el alumbrado público se considera excluido del impuesto sobre las ventas -IVA- en los términos del numeral 11 del artículo 476 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Sección Legal



¿Es posible constituir una sociedad por acciones simplificadas mediante un Smart Contract?

De acuerdo con lo señalado por la Superintendencia de Sociedades, es inviable constituir una sociedad por acciones simplificadas -S.A.S.- a través de un *Smart contract* o Contrato Inteligente, ya que esta modalidad no permitiría inscribir el documento de creación de la sociedad en el registro mercantil. [>Leer más](#)

Declarada inexecutable la prórroga de las medidas adoptadas en procesos de insolvencia en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica

La Corte Constitucional dio a conocer el sentido de la Sentencia C-390 de 2023, por medio de la cual declaró inexecutable la prórroga de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, en los que se establecían normas dirigidas a la preservación de las empresas a través de su reorganización, o bien a facilitar su liquidación cuando su recuperación no era posible. [>Leer más](#)

Ampliaciones del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE-

La Superintendencia de Sociedades amplió el ámbito de aplicación de las Circulares Externas 100-000016 de 2020 y 100-000011 de 2021, para incluir a las Cámaras de Comercio y Entidades sin Ánimo de Lucro Extranjeras. [>Leer más](#)

Sección Aduanera



Se publicó el Instructivo de Verificación Condición de Solvencia Financiera – OEA, instructivo IN-COA-191

El Comité Técnico del Operador Económico Autorizado de la DIAN, aprobó y publicó el Instructivo Verificación Condición de Solvencia Financiera – OEA, instructivo IN-COA-191; el presente documento tiene el fin de verificar la condición de solvencia financiera prevista en el numeral 6.1.13 del artículo 6 del Decreto 3568 de 2011 modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015, para todas las solicitudes de Autorización de Operador Económico Autorizado que sean presentadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. [>Leer más](#)

¿Sólo es aplicable la causal de aprehensión y decomiso de mercancía prevista en el numeral 40 del artículo 69 del Decreto Ley 920 de 2023 a la mercancía que no supera los umbrales fijados en el artículo 3 del Decreto 2218 de 2017?

La Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, por medio del concepto 100208192-956, precisa que la causal de aprehensión y decomiso de mercancía prevista en el numeral 40 del artículo 69 del Decreto Ley 920 de 2023 es aplicable a la mercancía de que trata el artículo 3 del Decreto 2218 de 2017 bajo 3 condiciones. [>Leer más](#)

Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio - Boletín 36 del 2023, Banco de la República

Boletín 36 del 12 de septiembre de 2023, a través del cual el Banco de la República - Colombia reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 de 2021, con el fin de ajustar los procedimientos y las disposiciones reglamentarias a las funcionalidades del Sistema de Información Cambiaria. [>Leer más](#)

Boletín 37 del 25 de septiembre de 2023 del Banco de la República

El Banco de la República emite el Boletín 37 del 25 de septiembre de 2023, el cual modifica la vigencia de la nueva Circular Reglamentaria DCIP-83 del 12 de septiembre de 2023, respecto al asunto correspondiente a los Procedimientos Aplicables a las Operaciones de 2023, respecto [>Leer más](#)

Escucha nuestro podcast haciendo clic aquí

Grant Thornton

#Aldía conGT Podcast

¿Está excluido de IVA el servicio de alumbrado público?

Escucha en el episodio de hoy, ésta y otras noticias tributarias, aduaneras y legales.

Spotify Apple Podcasts Google Podcasts music

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS